

 Universidad de <b>Nariño</b>	<b>DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN</b> EVALUACIÓN FACTORES PONDERABLES <b>CONVOCATORIA NÚMERO 222106</b>	Código: CYC-GEF-FR- 43
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

**CONVOCATORIA NÚMERO 222106.**  
**Modalidad: MEDIANA CUANTÍA.**  
**EVALUACIÓN DE FACTORES PONDERABLES**

Objeto:

**“MEJORAMIENTO FUNCIONAL DEL PARANINFO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE CENTRO - DEPARTAMENTO DE NARIÑO”.**

Se asignará un total de 200 puntos para los proponentes nacionales y 190 puntos cuando los proponentes sean extranjeros.

Para la asignación de puntaje se tendrá en cuenta únicamente las propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes y declaradas como admisibles en dicha evaluación.

Los proponentes deberán presentar su propuesta económica según el Anexo Propuesta Económica de esta convocatoria.

El precio ofrecido en la propuesta económica debe expresarse en pesos colombianos, subtotal, valor del IVA, valor total de la propuesta, de acuerdo al formato anexo.

Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

Durante la evaluación económica se hará una revisión aritmética la cual servirá como base para la asignación de puntajes.

Dicha corrección aritmética, por exceso o por defecto, no podrá exceder el 0.5% del valor total del ítem (incluyendo los valores de costos indirectos). Aquellas propuestas que tengan errores aritméticos, por exceso o por defecto, que excedan el 0.5% serán declaradas como no admisibles y serán rechazadas. Dicha corrección aritmética por exceso o por defecto no podrá exceder el 0.1% del valor total de la propuesta, aquellas propuestas que superen el 0.1% serán declaradas como no admisibles y serán rechazadas.

**EL VALOR TOTAL DE CADA CAPITULO DE LA PROPUESTA ECONOMICA, NO PODRA SUPERAR AL DEL PRESUPUESTO OFICIAL, SI LO HICIERE, LA PROPUESTA SERA DECLARADA COMO NO ADMISIBLE Y SERÁ RECHAZADA**

**LAS PROPUESTAS QUE SUPEREN EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL O ESTEN POR DEBAJO DEL 90% DEL VALOR DEL MISMO, SERAN DECLARADAS COMO NO ADMISIBLES Y SERAN RECHAZADAS.**

A continuación, se relacionan las ofertas y su respectiva evaluación de factores ponderables:

**PROPONENTE N° 1.**

Nombre: **CARLOS ANDRES BURBANO ERASO.**

 Universidad de <b>Nariño</b>	<b>DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN</b> <b>EVALUACIÓN FACTORES PONDERABLES</b> <b>CONVOCATORIA NÚMERO 222106</b>	Código: CYC-GEF-FR- 43
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

		PUNTAJE TOTAL	PUNTAJES PARCIALES					
			CRITERIOS	CONDICIONES ECONOMICAS	EXPERIENCIA PONDERABLE	FORMA DE PAGO	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PERSONAL POR DISCAPACIDAD
PROPONENTE 1	CARLOS ANDRES BURBANO ERASO	0,00	NO CUMPLE - RECHAZADA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

**OBSERVACIONES: RECHAZADA**

De conformidad con el informe de verificación técnica que se adjunta, la propuesta presentada que no logra acreditar los siguientes componentes:

REVISIÓN ARITMÉTICA	NO CUMPLE -RECHAZADA, PRESENTA ERROR ARITMETICO POR EXCESO MAYOR AL 0.5% DEL VALOR TOTAL DEL IVA SOBRE LA UTILIDAD Y PRESENTA ERROR ARITMETICO POR EXCESO MAYOR 0,1% DEL VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA. INCURRIENDO EN CAUSAL DE RECHAZO 18.1.21.17. DEL PLIEGO DE CONDICIONES
EL VALOR TOTAL DE CADA CAPITULO DE LA PROPUESTA ECONOMICA, NO PODRA SUPERAR AL DEL PRESUPUESTO OFICIAL, SI LO HICIERE, LA PROPUESTA SERA DECLARADA COMO NO ADMISIBLE Y SERÁ RECHAZADA.	NO CUMPLE -RECHAZADA, PRESENTA MAYOR VALOR EN EL CAPITULO 3 ESTRUCTURAS EN ACERO SIENDO EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL DE \$ 48.555.260,48 Y EL VALOR OFERTADO PREVIA CORRECCION ARITMETICA DE \$ 68.618.290,11 SUPERANDO EL VALOR EN \$ 20.063.029.63. INCURRIENDO EN LA CAUSAL DE RECHAZO 18,1,21,15 DEL PLIEGO DE CONDICIONES
LAS PROPUESTAS QUE SUPEREN EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL O INCURRAN EN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS SERAN DECLARADAS COMO NO ADMISIBLES Y SERAN RECHAZADAS.	NO CUMPLE -RECHAZADA, UNA VEZ REALIZADA LA CORRECCION ARITMETICA LA PROPUESTA SUPERA EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL QUE PARA ESTA CONVOCATORIA ES DE \$ 425.463.506,54 Y EL VALOR OFERTADO PREVIA CORRECCION ARITMETICA ES DE \$ 426.463.506,54. INCURRIENDO EN LA CAUSAL DE RECHAZO 18,1,21,16 DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Conforme lo anterior la propuesta estaría inmersa en las siguientes causales de rechazo:

**18.1.21.15** Cuando el valor de un capítulo en la propuesta económica supere al del presupuesto oficial, de acuerdo a la información financiera establecida en el Anexo No. 3.

**18.1.21.17** Cuando se presente un error aritmético en la oferta económica. Dicha corrección aritmética, por exceso o por defecto, no podrá exceder el 0.5% del valor total del ítem (incluyendo los valores de costos indirectos). Aquellas propuestas que tengan errores aritméticos, por exceso o por defecto, que excedan el 0.5% serán declaradas como no admisibles y serán rechazadas. Dicha corrección aritmética por exceso o por defecto no podrá exceder el 0.1% del valor total de la propuesta, aquellas propuestas que superen el 0.1% serán declaradas como no admisibles y serán rechazadas

Así las cosas, por encontrarse inmersa la propuesta en causal de rechazo no se asignan puntajes, en los componentes condiciones económicas, experiencia ponderable, forma de pago, apoyo a la industria nacional, personal con discapacidad.

 Universidad de <b>Nariño</b>	<b>DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN</b> EVALUACIÓN FACTORES PONDERABLES <b>CONVOCATORIA NÚMERO 222106</b>	Código: CYC-GEF-FR- 43
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

En conjunto con esta evaluación se publicará un documento en formato EXCEL denominado; POND PARANINFO.XLSX, últimos que contendrá un análisis pormenorizado de los requisitos ponderables de los proponentes, dicho documento hace parte integral de esta evaluación.

Para constancia se firma el 22 de abril de 2022.

Por el Comité Técnico Evaluador.

**PARA LO TÉCNICO.**

  
**JUAN MAURICIO URBANO.**  
 Profesional Arquitecto.  
 Departamento de Contratación.  
**UNIVERSIDAD DE NARIÑO.**

  
**CARLOS ROSERO**  
 Ingeniero -Docente.  
 Departamento de Arquitectura  
**UNIVERSIDAD DE NARIÑO.**

**PARA LO JURIDICO.**

  
**LEIDY CATHERIN TOBAR MELO**  
 Abogado Contratista  
 Departamento de Contratación.  
**UNIVERSIDAD DE NARIÑO.**